Municipalidad
de Chillán Viejo | Dir. Salud Municipal

AUTORIZA PERMISO CON GOCE DE REMUNERACIONES SRTA. ROSA JARA SALAZAR, TECNICO NIVEL SUPERIOR EN ENFERMERÍA CESFAM DR. FEDERICO PUGA BORNE.
==========

DECRETO SALUD Nº 01689.-

CHILLAN VIEJO, 22 de diciembre de 2010.-

VISTOS: Las facultades conferidas en la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundidas con todos sus textos modificatorios; las instrucciones tenidas en la Ley Nº 19.378, Estatuto Atención Primaria; El Decreto Alcaldicio Nº 912 del 19.12.2008, el cual nombra a la Sra. Marina Balbontín Riffo, Jefa del Departamento de Salud Municipal.

CONSIDERANDO:

La solicitud presentada por la Srta. **ROSA JARA SALAZAR**, Técnico de Nivel Superior en Enfermería, con fecha 22 de diciembre del presente año, para que se le conceda Permiso con goce de remuneraciones por ½ día, la autorización dada por la por la Sra. Directora del Cesfam Dr. Federico Puga Borne y de la Sra. Jefa del Departamento de Salud Municipal con la misma fecha.

DECRETO

1.- AUTORIZA ½ día de Permiso con Goce de Remuneraciones, a la Srta. **ROSA JARA SALAZAR,** Técnico de Nivel Superior en Enfermería del Cesfam Dr. Federico Puga Borne, por el día 24 de diciembre de 2010, en jornada de la mañana.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

I. MUNICIPALIDAD DE CHILLÁN VIEJO
SECRETARIO MUNICIPAL

FRANCISCO FUENZALIDA VALDÉS
SECRETARIO MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE CHILLÁN VIEJO
DEPTO. DE SALUD

MARINA BALBONTIN RIFFO
JEFA DEPTO. DE SALUD MUNICIPAL

MBR/FFV/CSN/lec
DISTRIBUCIÓN:
- Secretaria Municipal
- Departamento de Salud Municipal.